



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de  
Información Financiera

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

**Anexo 1**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño programa 104 Educación Media Superior Tecnológica 2020	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 15/07/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 16/08/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Olimpia María Pérez Hernández.	Unidad administrativa: Subdirectora de Planeación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del Programa 104 "Educación Media Superior Tecnológica" en su ejercicio fiscal 2020, operado por CONALEP Campeche con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2020 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.</li> <li>Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2020, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.</li> <li>Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.</li> <li>Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.</li> <li>Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.</li> <li>Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología basada en Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL con Enfoques Cuantitativo y Cualitativo	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/> _ Formatos_ <input checked="" type="checkbox"/> _ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Los principales métodos y técnicas de investigación científica son las siguientes:	
Enfoque cuantitativo y Cualitativo	
Revisión del marco teórico y análisis de datos estadísticos	
Revisión de la información y resultados generados en los reportes internos e información pública del programa	
<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de  
Información Financiera

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

<ul style="list-style-type: none"><li>• El Colegio, establece en el Sistema de Gestión de la Calidad, tomando en cuenta estándares de calidad de gestión educativa como los requeridos en el Sistema Nacional de Bachillerato o Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PCSiNEMS), y los solicitados por la Norma ISO 9001:2015; su capacidad para proporcionar los Servicios de Formación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller y Capacitación para el Trabajo.</li><li>• No se encuentra sistematizado el proceso de la gestión de calidad</li><li>• Los principales procesos del colegio son seis macro procesos para la prestación de servicios educativos y su aplicación en el Sistema CONALEP, de los cuales tres son macro procesos sustantivos: "Modelo Académico", "Servicios Institucionales" y "Vinculación Institucional"; dos son considerados macro procesos directivos: "Planeación y Seguimiento de la Gestión" y "Evaluación y Mejora Continua" y uno más denominado "Apoyo Administrativo".</li><li>• El documento normativo con el que cuenta el programa no incluye la información correspondiente al ejercicio 2020.</li><li>• Algunos indicadores de la MIR en el nivel de actividades carecen del nombre de la institución.</li></ul>
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: El Colegio cuenta con documentos y normatividad internos rectores a la Gestión Educativa, comparte con su homóloga federal, información como capacitación metodología de programas, políticas públicas educativas en general.  El Programa presupuestario se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo a través del Programa Sectorial de Educación 2020-2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021, el Programa Sectorial Estatal de Educación 2016-2021.  La información efectuada en lo relativo a diversos reportes es en general veraz y oportuna, como son: los reportes trimestrales de avances del POA ante la contraloría estatal, los reportes e informes generados en las Juntas de Gobierno del Conalep Campeche.  De los planteles incorporados al padrón de calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior PC-SINEMS los tres planteles Lic. Guillermo González Galera, Carmen y Dzitbalché, Calkiní, se encuentran incorporados en el nivel III los dos primeros y el tercero en nivel II.  Cuenta con un documento denominado "Gestión de la Calidad Conalep Campeche, describiendo los procesos a seguir.  La Matriz de indicadores del programa educación media superior tecnológica no presenta modificaciones sustanciales con relación al ejercicio anterior, teniendo en total 12 indicadores aplicables a CONALEP.
2.2.2 Oportunidades: El programa cuenta con su documento Diagnostico del programa "Educación Media Superior Tecnológica (CONALEP CAMPECHE).
2.2.3 Debilidades: Considerando las necesidades plasmadas en el documento diagnostico se tiene deficiencias en lo relativo a mantenimiento y crecimiento de infraestructura, es decir insuficiencia presupuestal en los capítulos 2000 y 3000.  La información contenida en la página de internet en el apartado de transparencia no se encuentra actualizada.  No se cuenta sistematizado el proceso de la gestión de calidad.  La MIR general carece de identificación de la institución ejecutora en el caso de CONALEP en los indicadores 1130, 1131 y 1132  En la columna de medios de verificación se carece de información indispensable para consultar la información del indicador o poder replicar su resultado.  En la MIR no se incluye información relativa al valor de la línea base.  La redacción de los objetivos del programa en su nivel actividades, (sustantivo derivado de un verbo más un complemento) no cumple con la sintaxis recomendada por la guía para la elaboración de la MIR (CONEVAL)





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de  
Información Financiera

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

2.2.4 Amenazas:

Una de las más grandes amenazas a la operatividad, y por ende, al desempeño del sector educativo es la pandemia y las políticas sanitarias ocasionadas por el SARS-CoV-2.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El 9 de enero de 1999, nace el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche, como organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Campeche, sectorizado a la Secretaría de Educación e integrado por tres planteles en tres municipios de Campeche, Lic. Guillermo González Gaiera 020, Ciudad del Carmen 021, Dzitbalché 272, en los que se imparten 7 carreras técnicas.

El programa presupuestario se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo a través del Programa Sectorial de Educación 2020-2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021, el Programa Sectorial Estatal de Educación 2016-2021.

El colegio tendrá por objeto impartir servicios de educación profesional técnica y contribuir al desarrollo estatal, mediante la formación de recursos humanos calificados, con fome a los requerimientos y necesidades del sector productivo y de la superación profesional del individuo.

El Conalep Campeche forma parte del padrón de calidad del sistema nacional de educación media superior (PC SINEMS) conformado por planteles que incorporan en su práctica educativa la implementación de planes y programas de estudio orientados al desarrollo de las competencias genéricas, disciplinares y profesionales; la formación, actualización, y evaluación del desempeño de los directivos y docentes así como el acompañamiento con servicios de tutoría, orientación educativa, vocacional y socioemocional para mejorar la calidad de los servicios ofrecidos y la formación integral de los estudiantes .

El colegio cuenta con documentos y normatividad internos rectores a la Gestión Educativa, comparte con su homóloga federal, información como capacitación metodología de programas, políticas públicas educativas en general.

El programa dispone de un documento normativo "Diagnóstico" que contiene la descripción y el estado actual del problema, formulado como una situación que puede ser revertida y la identificación y caracterización de la población potencial y de la población objetivo, así como la meta de la población a atender y que puede ser sujeto de los beneficios que el mismo ofrece, es un programa con presupuesto proveniente de la partida presupuestal del ramo de organismos públicos descentralizados del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado,

El programa cuenta con un manual donde se describe el Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche, homologado al Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad (SCGC), del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica (SISTEMA CONALEP), de acuerdo con los requisitos dictados por la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 y/o su equivalente UNE en ISO 9001:2015, así como los requerimientos establecidos en el manual vigente para evaluar planteles que solicitan el ingreso o bien la promoción en el Sistema Nacional de Bachillerato o Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PCSiNEMS).

CONALEP instancia ejecutora del programa sujeto a evaluación, llevan a cabo la ejecución de la política pública de la educación media superior en el estado de Campeche, con otras dos instancias CECYTEC y COBACAM, compartiendo y conservando del ejercicio 2019, la matriz de indicadores para resultados aplicable también al 2020, el colegio cuenta en total con 12 indicadores de los cuales un fin, un propósito (compartidos), dos componentes y ocho actividades.

En términos generales presenta una estructura y diseño adecuados conservando los criterios de calidad y consistencia en su lógica vertical y lógica horizontal. Las actividades son las necesarias y suficientes para producir cada componente y estos son necesarios para lograr el propósito y este contribuye al logro de un objetivo superior en este caso del fin. En cuanto a la lógica horizontal de la matriz, el diseño de los indicadores cumple con los criterios de adecuación, relevancia, claridad y monitoreabilidad, los indicadores en todos sus niveles permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de sus objetivos, los medios de verificación identificados carecen de elementos necesarios y suficientes para replicar el cálculo del indicador.

CONALEP durante 2020, en su programa 104 Educación Media Superior Tecnológica obtuvo una eficiencia promedio del 71.99% lo que quiere decir es, que en términos generales tuvo un desempeño adecuado. Cinco indicadores obtuvieron un desempeño por debajo del 50%, 1114 "Tasa de variación de la matrícula escolar del CONALEP", 1131 "Porcentaje de actividades realizadas" y 1853 "Porcentaje de Personal administrativo capacitado del CONALEP" y los indicadores a nivel





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de  
Información Financiera

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

fin y propósito que no se obtuvo un logro al final del ejercicio; tres indicadores obtuvieron una eficiencia por arriba del 100% estos son: 1128 "Razón entre mujeres y hombres en la enseñanza media superior del CONALEP" con 104.61%, 1130 "Porcentaje de mantenimiento de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles" con 124.16% y 1132 "Porcentaje de personas capacitadas" obteniendo el desempeño más alto de 148.16%. Cabe mencionar que con relación al indicador a nivel fin su resultado o cumplimiento en el logro de sus metas, no es responsabilidad directa de los operadores del programa y en el caso del nivel propósito debe enfocarse en medir el resultado del programa en la solución de una problemática social concreta en ambos casos se debe incluir la información de todos los organismos descentralizados operadores del programa, es decir CONALEP, CECYTEC Y COBACAM. Es necesario resaltar que la información de los indicadores 1107 nivel fin "Eficiencia terminal de educación media superior de las instituciones descentralizadas" y 1108 nivel propósito, "Tasa de absorción en educación media superior de organismos descentralizados" no se encuentra en el reporte denominado Resultado de los indicadores estratégicos y de gestión 2020, reporte que se publica en el Sistema de Evaluación de Indicadores (SEI) de la Secretaría de Contraloría, fuente de información consultada para llevar a cabo el análisis de avance de indicadores y de metas, por tal motivo se consideró como información No Disponible (ND). Sin embargo, para el caso CONALEP Campeche con relación al resultado del indicador 1107 a nivel fin, se registra una eficiencia terminal de 54.41% en la generación 2017-2020, es decir de cada diez jóvenes que ingresan, solamente cinco de ellos lograron terminar, información que se encuentra contenida en diversos documentos proporcionados por la institución, tales como: el informe de transparencia y rendición de cuentas, presentación de la Junta de Gobierno y principales cifras CONALEP nacional.

Se observa que el indicador 1128 Razón entre mujeres y hombres en la enseñanza media superior del CONALEP (Actividad-Unidad de Medida Personas) para el ejercicio 2019 presenta un logro un tanto inconsistente con relación a la meta planteada generando una eficiencia muy elevada, considerada desproporcional de la eficiencia del resto de los indicadores para el mismo ejercicio.

Con base en el resultado del análisis de las metas de los indicadores, planteadas y el logro en el cumplimiento de sus objetivos se ha determinado la eficiencia promedio considerándose un desempeño del programa adecuado y óptimo con una semaforización en verde.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Se recomienda actualizar el documento "Diagnostico" con periodicidad sugerida de un año, realizar estudios e investigaciones, contar con bases estadísticas para sustentar las intervenciones y optimizar los beneficios del programa, ya que el documento debe regir al programa durante cada ejercicio presupuestal y contemple los objetivos y metas del mismo.

Se sugiere en los nombres del indicador, sustituir los verbos en infinitivo por su sustantivo que denota con mayor claridad la realización de la actividad para mayor claridad en el planteamiento del objetivo de los indicadores.

Se sugiere incluir nombre y periodicidad de la publicación del documento que sustente la información, nombre del área encargada y liga electrónica ya que la información con la que se cuenta ahora no es suficiente para poder replicar el indicador.

Se recomienda complementar la Implementación del Sistema de la Gestión de la Calidad que realice de manera estructural la administración de la información del universo de los beneficiarios desde su captación a través de formatos uniformes, hasta su proceso de elección, su base de datos; así como su difusión, conteniendo la información suficiente como características socioeconómicas, demográficas, periodicidad de los beneficios, sus históricos incluyendo cuestionarios para medir índices de satisfacción de los beneficiarios, es importante la dirección técnica del líder del proyecto pero más importante la participación integral de todas las unidades administrativas involucradas.

Se sugiere incluir el nombre de la institución ejecutora CONALEP, en el nombre de los indicadores 1130, 1131 y 1132 así como tener identificado en la MIR los valores correspondientes a la línea base para tener un mayor control, monitoreo y seguimiento en el cumplimiento de las metas de los indicadores.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. y L.D. David Antonio Chay May





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de  
Información Financiera

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

4.2 Cargo: Evaluador	
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor Independiente	
4.4 Principales colaboradores: Gloria Bastarrachea Puga Carla Carolina Balché Chuc	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: davidchay@gmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 108 4109	
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 104 Educación Media Superior Tecnológica	
5.2 Siglas: EMS	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Colegio de Educación Profesional Técnica CONALEP	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal: <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Fredy Fernando Martínez Quijano	Unidad administrativa: CONALEP Campeche Dirección General
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación	
6.1.1 Adjudicación Directa : <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres: <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección de Planeación y Evaluación	
6.3 Costo total de la evaluación: \$27,413.79 Impuestos incluidos	
6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal	
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://conalepcampeche.edu.mx/">https://conalepcampeche.edu.mx/</a>	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de  
Información Financiera

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

<a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/</a>

C.P. Olimpia María Pérez  
Hernández

**Subdirectora de Planeación y  
Evaluación**

C.P. Luis Ahmed Hernández  
Mendoza

**Director de Administración de  
Recursos**

Lic. Fredy Ferrando Martínez Quijano

**Director General**